OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3744

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2013, del Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el siguiente proyecto: Ampliación de la faja de servidumbre de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV Mondragón-Aretxabaleta, en los términos municipales de Mondragón, Aretxabaleta y Eskoriatza. Ref: 24055/AT-H-2011-127.

Por Resolución de 22 de febrero de 2013, del Director de Energía y Minas, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, se declaró, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la Utilidad Pública de la ampliación de la faja de servidumbre de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV Mondragón-Aretxabaleta, en los términos municipales de Mondragón, Aretxabaleta y Eskoriatza.

Dicha declaración de Utilidad Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28-11-1997), lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, da lugar a la urgente ocupación de los mismos y determina las consecuencias que para la declaración de urgente ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, el Delegado Territorial de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 citada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, en el Ayuntamiento de Aretxabaleta, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de la ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por un perito y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 21 de octubre de 2013, comunicándose la orden del levantamiento a cada titular mediante envío de cédula de citación en la que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Gipuzkoa, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, sita en la calle Easo, n.º 10, de San Sebastián (20006), hasta el día señalado

para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

San Sebastián, a 24 de julio de 2013.

El Delegado Territorial,
JAVIER LÓPEZ LARRINAGA.

Refa.: 24055/AT-H-2011-127

Proyecto de ampliación de la faja de servidumbre de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV, s/c, Mondragón-Aretxabaleta, en los términos municipales de Mondragón, Aretxabaleta y Eskoriatza.

FINCA (Según proyecto)	DATOS CATASTRALES Políg.-parcela	MUNICIPIO	PROPIETARIO	DOMICILIO	MES	DÍA	HORA
2.5	01-012	Aretxabaleta	M. Pilar Zubizarreta Errasti	Izurrieta Auzoa, 5 Izurrieta Baserria 20550 Aretxabaleta	Octubre	21	13:00